



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
TRABAJO INTEGRADOR FINAL
T.I.F

TÍTULO

INFANCIA(S) Y PROCESOS DE VULNERABILIZACIÓN

Una mirada desde la Clínica Psicoanalítica en relación al ABUSO SEXUAL

AUTORA: Spanghero, Florencia.

LEGAJO: S-5124/1.

DOCENTE/GRADUADO RESPONSABLE: López, Daniela.

MODALIDAD: Ensayo.

-AÑO 2018-

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, quiero agradecer a todos/as y cada uno de esos Niños, Niñas y Adolescentes que he conocido en el marco de las experiencias en campo que, con sus historias de vidas vulneradas y vulnerables, me han hecho interrogarme por los diferentes modos de transitar la infancia y, por el ámbito posible de intervención para un Psicólogo/a en ese campo.

En segundo lugar, quiero destacar que el paso por el espacio T.I.F. y la experiencia de elegir qué temática quería trabajar ha sido absolutamente enriquecedora, ya que por primera vez en el transcurso de la carrera me he encontrado con la absoluta libertad de poder hacerlo. Agradezco y celebro la formación que brinda este espacio, posibilitando 'un lugar de escucha' a quienes estamos por graduarnos.

Particularmente a Daniela López, quien es mi tutora, que me ha aportado siempre 'otra lectura', ayudándome a pensar con claridad y delimitando qué ideas quería plasmar a lo largo del ensayo, estando siempre con absoluta predisposición para llevar a cabo un trabajo conjunto.

ÍNDICE

- RESUMEN. PALABRAS CLAVES.....Página Nº 4
- A MODO DE INTRODUCCIÓN.....Página Nº 5
- RESPECTO DE LOS PRIMEROS TIEMPOS DE CONSTITUCIÓN
SUBJETIVA.....Página Nº 7
- ¿QUÉ OCURRE CUANDO ES ESTE OTRO QUIEN NOS VULNERA Y
VIOLENTA?.....Página Nº 10
- EI OTRO Y LA FUNCIÓN PATERNA.....Página Nº 12
- VIÑETA CLÍNICA: “EL INCESTO Y LO QUE SE SABÍA”.....Página 14
- EFECTOS SUBJETIVOS EN NNA.....Página Nº 16
- ¿CÓMO TRABAJAR DESDE LA CLÍNICA PSICOANALÍTICA?.....Página Nº 18
- A MODO DE CONCLUSIÓN.....Página Nº 20
- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....Página Nº 21

RESUMEN

El presente Ensayo problematiza desde los fundamentos de la Clínica Psicoanalítica las situaciones en las que Niños, Niñas y Adolescentes se ven vulnerados en sus derechos, específicamente en aquellas situaciones que implican violencia en sus lazos, acarreando como consecuencia procesos de des-subjetivación, como en el caso de Abuso Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes. Para esto, se parte de pensar qué implicancias-consecuencias acarrea este delito cuando acontece en los primeros tiempos de constitución subjetiva de ese niño/a, teniendo en cuenta que el Abuso Sexual Infantil o, el Incesto Paterno/Filial, proponen el horror como marca fundamental, dejando a la víctima en estado de absoluto desamparo. Frente a esto es que surge interrogar(nos) acerca de qué ocurre cuando es ese *Otro* quién nos deslegitima y vulnera dejándonos en un lugar de perplejidad. Esto se problematiza cuando ese *Otro* es además quién está ocupando la Función Paterna. (Tan importante además, por un lazo filiatorio).

En segundo lugar, se retoma a modo de *Viñeta Clínica* una situación planteada por *Eva Giberti* (2014) a los fines de re-pensar lo expuesto desde los fundamentos de la Clínica Psicoanalítica.

Por último, se piensan cuáles son las herramientas que en la función de Psicólogos/as se pueden llevar a cabo (transferencia de por medio) para que algo de lo traumático comience a elaborarse y, de esta manera posibilitar allí que la palabra del sujeto emerja. Es de destacar que en el presente Ensayo se considera necesario un abordaje interdisciplinario en relación a la presente problemática.

PALABRAS CLAVES

Abuso Sexual Infantil - Vulnerabilidad - Efectos Subjetivos - Clínica - Juego.

A MODO DE INTRODUCCIÓN

Llegado el momento de elegir un tema para desarrollar a lo largo del *Trabajo Integrador Final* (en adelante T.I.F.) es que, me vuelve a convocar la misma problemática: *La infancia y los modos de vulnerabilización que se dan en ella*. Es por esto que, en el transcurso del año 2017 (en el marco de la materia “*Intervenciones en Niñez y Adolescencia*” perteneciente al 6º año de la carrera de Psicología) realicé un Ensayo, al que titulé:

INFANCIA(S) Y PROCESOS DE VULNERABILIZACIÓN,
“*Desde una ONG de la ciudad de Rosario*”.

En ese trabajo (al que tomo como antecedente del presente ensayo) he retomado las diferentes categorías de infancia(s) que se han puesto de manifiesto a lo largo de los años, fundamentalmente con el cambio de paradigma que implicó el traspaso de la *Ley de Patronato*, N.º10.903 (1919), a la *Ley de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes*, N.º 26.061 (2005). Lo que generó el cambio de paradigmas fue una modificación en las categorías fundamentales que utilizaba cada Ley: *Menor* y, *Niño/a*, teniendo además, abordajes completamente diferentes en relación a ello. No es de menor importancia considerar que la *Convención de los derechos del niño* fue sancionada en 1989, de manera que ha convivido con el antiguo paradigma, y actualmente convive con el paradigma propuesto por la Ley N.º 26.061. Todos estos hechos que pueden pensarse con relación a contextos socio-históricos determinados han proporcionado diferentes formas de pensar las infancia(s) y a su vez, diferentes modos de entender los procesos de vulnerabilización.

Por diferentes acercamientos al campo (en dos barrios de la ciudad de Rosario, y asistiendo en carácter de voluntariado) es que he tomado conocimiento de situaciones en las que se involucraba a Niños, Niñas y Adolescentes (en adelante NNA) a quienes se les vulneraban la mayor parte (por no decir todos) de sus derechos, generando consecuencias directas en sus familias y en los lazos que constituían cada una de ellas. Por ejemplo: en niños/as que llegaban con marcas en sus cuerpos por ser víctimas de situaciones de violencia, que están por debajo del peso promedio según su edad, que han pasado por situaciones de abuso sexual y, por situaciones incestuosas, niños/as que se encuentran en situación de adoptabilidad y que por tanto, transcurren su infancia en instituciones, en niños y niñas que circulaban en el Barrio con un arma ‘porque había que protegerse’ y, en niños de 6 (seis) años que formaban parte de la venta de drogas. (Narcotráfico. Siendo lo que se conoce vulgarmente en Argentina como ‘Soldaditos’).

Frente a estas situaciones es que me pregunto:

- ¿Qué pasa en las situaciones en las que es justamente este otro, quien nos vulnera y violenta, sin legitimarnos como Sujetos de Derechos y dejándonos a merced del horror?
- ¿Qué tropiezos pueden plantearse respecto de la constitución subjetiva de ese niño/a?
- ¿Clínicamente, por medio de que herramientas podemos trabajar los Psicólogos/as respecto de esto?

Sin dudas, estos interrogantes son los que me conducen a preguntarme por la problemática de *Abuso Sexual Infantil* que, necesariamente implica un acto perverso llevado a cabo por un adulto (generando una situación desigual de poder), dejando a la víctima (NNA) a merced del horror y en un lugar de total desamparo, sin dejar de reconocer la importancia que se le otorgan a las primeras inscripciones o primeras huellas en la vida de un sujeto. (Las que en este caso, retornarán luego acompañadas con el afecto de Horror, dejando así huellas a nivel del registro simbólico).

El objetivo principal, a lo largo del presente ensayo será problematizar desde los fundamentos de la clínica psicoanalítica las situaciones en las que NNA se ven vulnerados en sus derechos, específicamente en aquellas situaciones que implican

violencia en sus lazos, acarreado como consecuencia procesos de des-subjetivación, como en el caso de Abuso Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes.

En primer lugar, comenzaré pensando en qué operaciones son necesarias para articular los tiempos lógicos respecto de los primeros tiempos de constitución subjetiva. Tiempos que son primordiales en la vida de un niño o niña y se articulan con las funciones maternas y paternas necesariamente. Pero, frente a lo que delimito como situación problemática es me surge el primero de los interrogantes que planteo anteriormente, ya que en estos casos quien/es 'debía brindar protección', deslegitima y desampara. En relación con esto, considero que es importante pensar qué ocurre allí con este otro/Otro y preguntarnos por cuál es el lugar que ocupamos con relación al deseo de ese *Otro*, considerando también qué lugar ocupa allí la función paterna.

A los fines de re-pensar una situación problemática de estas características desde los fundamentos de la clínica psicoanalítica es que retomo a modo de *Viñeta Clínica* una situación que *Eva Giberti* explicita para trabajar articulando los conceptos teóricos y la práctica.

Por último, se considerarán cuáles son los efectos sobre estos NNA que atraviesan por una situación de *Abuso Sexual Infantil* y cómo se trabaja una situación de este tipo, teniendo en cuenta las principales herramientas con las que cuentan los profesionales Psicólogos/as.

A continuación, se encuentra lo que he elegido para delimitar el trabajo de esta problemática. Si bien se realiza un abordaje desde los fundamentos de la clínica psicoanalítica, no podemos desconocer que una situación de Abuso Sexual Infantil, necesariamente requiere del abordaje de múltiples disciplinas (Derecho Penal, Clínica Médica, Profesionales del campo de la Salud Mental, Trabajadores Sociales, entre otros).

Espero que las páginas siguientes sean promisorias de la problemática que he planteado para trabajar.

RESPECTO DE LOS PRIMEROS TIEMPOS DE CONSTITUCIÓN SUBJETIVA

Desde los fundamentos de la clínica psicoanalítica es que se plantea que siempre somos en relación a *otro* (en tanto semejante) y a un gran *Otro* (que opera a nivel inconsciente y nos introduce y habilita en el ámbito de la cultura y el discurso). Así, se considera que los primeros momentos en la vida de un niño/a, en el período de la infancia son fundamentales, esas *primeras huellas* que se inscriben en el aparato psíquico, y que retornan a lo largo de nuestra vida. Además, se destaca la indefensión con la que nace el ser humano a diferencia de los animales (por ejemplo), ya que en varias circunstancias se valen por sus propios medios antes que el hombre. Si bien, siempre es con y en relación a un otro, es importante considerar qué lugar nos ha sido otorgado según quién nos aloja y, en relación a esto qué lugar estamos ocupando respecto del deseo del Otro.

En relación a los primeros tiempos de constitución subjetiva, ya desde los primeros tiempos de vida, e incluso desde antes (en algunos casos) es que estamos atravesados por el decir: siendo nombrados, por el decir en el discurso materno y paterno, por el decir que implica la filiación en la cultura. *Marcela Basano*, en su lectura de la obra de *Clemencia Baraldi* (2005) plantea que *“El lenguaje es el que sostiene, ya que en definitiva sostiene la función materna”*. (Que es tan primordial en las primeras vivencias).

Por otro lado, el lenguaje es esencial en la conformación de la estructura. La conformación y consolidación de una estructura está ligada al ejercicio del lenguaje y de la palabra, en tanto lo que se estructura es una *estructura discursiva*, un modo de decir o, la imposibilidad de decir. En este decir, es *“esta escritura de la madre sobre el cuerpo de su hijo, lo que le permitirá a su vez a éste, separarse de ella, reconocerse”*. La confirmación plena de ese reconocimiento está ligado, y quizá esta vez más fuerte que nunca, al ejercicio del lenguaje: el niño apropiándose plenamente de su lengua, puede plantearse como sujeto y enunciarse como Yo. Es importante destacar que los tiempos y operaciones de constitución subjetiva se estructuran, pero no de una sola vez. Para que el sujeto pueda apropiarse de esto necesita de tiempos y operaciones lógicas, que no siempre van de la mano.

Para pensar esto es que, *Baraldi* (2005) retoma los aportes de *Sigmund Freud* en *“Psicología de las Masas y Análisis del Yo”* del año 1921, en relación a las identificaciones necesarias para la constitución subjetiva. *Freud* (1921) define la *identificación* como: *“la más temprana exteriorización de una ligazón afectiva con otra persona”*. Respecto de esto, *Baraldi* (2005) va a plantear que lo que se conoce como *“Primer Identificación”* o *“Identificación Primordial”* sólo puede mediatizarse por la acción específica de otro materno. (Necesario en estos primeros tiempos de constitución subjetiva). Sólo si la madre se identifica con el niño es que podrá inscribirlo como propio. Es necesario entonces, reconocerse en él para poder reconocerlo; responsabilizarse para responsabilizarlo. Lo que la madre (o quién esté en Función Materna) decodifica como, *“Me pide, me llora, Soy capaz de calmarlo”* constituyen las vías necesarias para sostener la función materna, que precisamente es la que arma el cuerpo atravesado por la palabra y recorrido por circuitos pulsionales. Si la madre se identifica al niño, ahora es él quien la identifica. Es porque identifica a la madre que incorpora al lenguaje. El discernimiento de lo que es Mío (Yo) y de lo que no es (No Yo), fundará el espacio, delimitando un adentro y un afuera como condición necesaria del mismo. Espacio y tiempo, son dos coordenadas fundantes y fundamentales y, encuentran sus primeros hitos en los albores del psiquismo. Esta *“Primera Identificación”*, permite la incorporación del lenguaje y, culminará con la elaboración del llanto frente a lo desconocido. Luego de saberse pensado por la madre, el infante podrá prescindir de su presencia.

Cuando *Freud* (1921) plantea que *“la Primera Identificación es una identificación al Padre Primordial”*, el Padre del que habla debe ser pensado como Padre Primero. De esta manera, tendríamos que remitirnos al padre mítico, al padre terrible del que nos habla *Freud* en *Tótem y Tabú* (1913). Esta primera Identificación es canibalística porque el niño “traga”, es decir, incorpora la cultura. Así, cada infantil sujeto deberá incorporar la

cultura a partir de incorporar el lenguaje; y se incorpora el lenguaje sólo si la madre le habla. Esta identificación primordial es tramitada por el hacer y el decir de una mujer puesta en el lugar del Otro. Pero, para salir de lo que Lacan define como “*Estadio del Espejo*”, son necesarias otras dos identificaciones: La segunda, “*Identificación al Rasgo*” y, la tercera, “*Identificación al Síntoma del otro*”.

La *Identificación al Rasgo*, se caracteriza por ser parcial y simbólica, ya que el infante debe deducir del Otro un trazo al que incorpora como objeto propio. Tomado del Otro, a este rasgo se lo llama *Unario*, por ser el primero dentro de la serie identificatoria. Serie que consolidará al yo, justamente como precipitado de identificaciones. Rasgo unario que permitirá al infante saberse diferente del otro. Esta segunda identificación es a un rasgo, para lo cual afirmaré Freud hace falta un vínculo. *Baraldi* lo plantea de la siguiente manera:

Luego de la relación con alguien, se toma un rasgo, es decir, no se identifica con todo el ser del otro, sino que se aísla una característica que puede ser un rasgo de carácter, o de gustos, o de gestos. Esto hace de la identificación algo específicamente humano que no tiene que ver con la imitación, ya que requiere de un principio de simbolización.
(Clemencia Baraldi. 2005. Pág. N.º 30)

Por último, la *tercera identificación* es “*de Yo a Yo*”. Su mecanismo se caracteriza por ser Inconsciente y no requiere de una relación significativa. Se trata de la *Identificación al Síntoma del otro*. Es de destacar que las operatorias psíquicas (que se piensan desde tiempos lógicos y no cronológicos, sólo que estos últimos son necesarios como soporte) pueden pensarse articuladamente para considerar qué implicancias tienen en los diferentes registros: *Real, Simbólico e Imaginario*.

Clemencia Baraldi (2005) va a plantear que para salir del *Estadio del Espejo* hay que pasar por las tres identificaciones, pero la primera y la segunda no pueden no hacerse. La tercera puede quedar en suspenso. De esta manera, se parte de la observación de un niño para afirmar que éste, entre los 6 y los 18 meses, va a manifestar una conducta que es mirarse en el espejo y dirigir su mirada al otro. El trabajo de asumir como propia la imagen que el espejo devuelve, requerirá de tiempos lógicos que se instrumentarán durante el cronológico, bajo ciertas condiciones estructurales.

En primer lugar, el niño se contemplará en el espejo. Se aísla aquí un objeto, ya que el pequeño es capaz de desprender de su cuerpo la mirada. Tenemos entonces construido el *campo escópico*. Esta mirada timonea el encuentro con los ojos de su madre, donde el niño podrá encontrar (o no) una confirmación que entre gestos y exclamaciones le retornen como: “*ese que está ahí sos vos y sos digno de ser amado*”. Este es un mensaje que se recepciona sin ser explicitado. Este niño, va a dirigir su mirada a otro espejo que son los ojos de quién esté cumpliendo la función materna.

En segundo lugar, el niño vuelve a mirarse y encuentra ahí una respuesta a la pregunta por su ser. La madre, por su lado, ve al hijo idealizado. El mensaje tiene que llegar, y tiene que llegar desde la madre, quien fue capaz de verse separada del cuerpo del hijo en el espejo, ya que si no, no le hablaría, en tanto uno no le habla a una parte de su cuerpo. Cuando una madre puede transmitir: “*ese que está ahí sos vos y sos digno de ser amado*”, significa que encontró una ecuación entre este rasgo que ella misma inscribe y un punto de su Ideal. En este punto seguimos hablando de un ideal, seguimos hablando de una imagen. Posteriormente, es necesario encontrar ese hijo real que no es el de la foto, no es el de la imagen, no es el ideal. Por eso, un momento fundamental, es el del encuentro con este hijo real. Luego del pasaje por el ideal, poder amarlo como es.

En último lugar, la madre mira al hijo real. De esta manera es que la madre se identifica con el niño en tanto identifica en él un rasgo.

La posibilidad de que esta imagen reflejada en el espejo se constituya en digna de ser amada, depende del punto de mira de la madre, punto al que llamamos *Ideal del Yo*. Para poder reconocerse, el niño queda alienado al deseo del Otro. Se llama *Alienación* al

primer tiempo constitutivo donde respondiendo a esta identificación primordial, el niño hace de aquello que la madre quiere. Se es para el Otro. Hasta aquí, el niño identificó el otro y se identificó a sí mismo. Este cuerpo que, desde el punto de vista de su maduración neurológica, todavía es vivido como fragmentado queda, mediante esta operación, *unarizado*, anticipándose a lo biológicamente establecido.

Tal como lo plantea Freud (1914), las pulsiones autoeróticas se ordenan y, el yo tiene que ser desarrollado. Él dirá que: *“Las pulsiones autoeróticas son iniciales, primordiales, por tanto, algo tiene que agregarse al autoerotismo, una nueva acción psíquica, para que el narcisismo se constituya”*. Continuando con sus obras, Freud en *“El Yo y el Ello”* (1923) plantea que *“Donde ello era, el yo debe advenir”*. Así, es que hay una determinación, una decisión que tiene que tomar el niño de hablar, de desprenderse de su voz. “Yo” es una palabra que no se puede enseñar, debe advenir, sostiene Freud. Este “Yo” dicho por el niño/a, lo estremece por entero. Se formaliza aquí el *Primer Anudamiento Subjetivo* donde la propia imagen del cuerpo se articula a la palabra “Yo” y a la realidad del organismo. La estructura nos ofrece poder ubicar un anudamiento entre *Real, Simbólico e Imaginario*. *Estos tres registros, “Son diferentes modos de inscripción”*. Lo que se inscribe por la vía del lenguaje lo denominamos *Registro Simbólico*. A lo que se alista por el canal óptico, lo nombramos como *Registro Imaginario* y, en los humanos es la marca del significante lo que encauza lo imaginario. Y, el *Registro de lo Real* se plantea como aquello que no cesa de no inscribirse. Con el anudamiento de estos tres registros se monta así la estructura del *Nudo Borromeo*. Si uno de estos nudos se corta, se desanudan los restantes.

Hablamos de la posibilidad de reconocer un encadenamiento entre Real, Simbólico e Imaginario, en la salida del Estadio del Espejo. Es el instante donde el niño, articula su propia imagen (Registro Imaginario) y se reconoce allí donde no está, diciendo “Yo” (Registro Simbólico). Ubicamos un resto que no se inscribe ni por la vía de la imagen, ni por la vía de la palabra, y que por eso llamamos Registro de lo Real, es aquí donde ubicamos al organismo. Este encadenamiento de los tres registros es fundamental y, es condición de ingreso al juego, que es con lo que vamos a trabajar en la clínica con niños, por lo menos en los primeros tiempos.
(Clemencia Baraldi. 2005. Pág. N.º 106)

Frente a los tiempos lógicos y, las operaciones de constitución subjetiva, es que la ‘salida del Estadio del Espejo’ se hace necesaria, de la misma manera que el anudamiento de los tres registros antes mencionados.

¿QUÉ OCURRE CUANDO ES ESTE OTRO QUIEN NOS VULNERA Y VIOLENTA?

Lo que se plantea anteriormente en el desarrollo del presente ensayo, es a los fines de pensar en esta pregunta que me interpela y me remite a las tantas historias de NNA de las que he tomado conocimiento en estos últimos años acercándome al campo. Este, es un interrogante que se me plantea a los fines de problematizar las situaciones de *Abuso Sexual* pero, circunscribiéndome al período de la *infancia* y, teniendo en cuenta que quien vulnera y violenta a estos NNA, sin legitimarlos como sujetos de derechos y dejándolos a merced del horror es este *otro*, tan primordial en sus lazos respecto de los primeros tiempos de constitución subjetiva.

Para pensar qué ocurre en estas situaciones de Infancias atravesadas por procesos de Vulnerabilización (tal como se plantea en el presente ensayo), es importante destacar que no toda situación de vulnerabilización implicaría un Abuso Sexual, de hecho, hay NNA vulnerados en otros de sus derechos, según lo que se plantea desde la Ley N.º 26.061 *Ley de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes* del año 2005, que no necesariamente implican un delito penal de estas características. En la presente, en su artículo N.º 9, se destaca el derecho a la dignidad y a la integridad personal de la siguiente manera:

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la dignidad como sujetos de derechos y personas en desarrollo; a no ser sometidos a trato violento, discriminatorio, vejatorio, humillante, intimidatorio, a no ser sometidos a ninguna forma de explotación económica, torturas, abusos o negligencias, explotación sexual, secuestros o tráfico para cualquier fin o en cualquier forma o condición cruel o degradante.
(Ley Nacional N.º 26.061. 2005. Pág. N.º 3)

Sin dudas, esta problemática nos interpela desde la práctica misma, como Psicólogos/as y, no podemos desconocer que genera efectos en lo Simbólico y, en el registro de lo Real de estos NNA que atraviesan por situaciones en las que son vulnerados/as por quienes ocupan funciones primordiales para establecer los primeros lazos. (Función Paterna, Materna). Esto implica que no sólo sea una vivencia traumática acompañada (tal como lo plantea Freud) por el horror, sino que además, sea llevada a cabo por personas que sostienen un lazo afectivo-emocional con estos NNA. (Lo que en Derecho Penal se plantea como “*Abuso Sexual agravado por el vínculo*”).

De esta manera, retomo los aportes de *Eva Giberti* (2016) cuando define el término *abuso* como: “*abuso deshonesto. Satisfacción de un apetito sexual forzando a otra persona*”. A su vez, toma la definición de *corromper* planteándola como: “*Pervertir. Hacer moralmente malas a las personas o las cosas, o estropear cosas no materiales. Forzar o seducir a una mujer o cometer actos sexuales con un menor de edad*”. Desde un punto de vista clínico, el abuso sexual es definido como:

Un acto sexual impuesto a un niño cuyo desarrollo afectivo y cognitivo es insuficiente para que pueda comprender plenamente la naturaleza del acto propuesto y realizado, y que no está en la posibilidad de aportar su consentimiento en relación con los hechos cometidos.
(*Eva Giberti*. 2016. Pág. N.º 34)

Giberti (2014) plantea que suele utilizarse el criterio de *Abuso Sexual Infantil*, para tener en cuenta no sólo la penetración en el cuerpo de la niña o niño, sino también otras actividades sexuales que inician el abuso para avanzar progresivamente hasta el coito, que compromete los órganos genitales de NNA. Tanto en la aplicación de este criterio como en otras modalidades de abordaje se encuentra la inclusión de lo que se denomina *grado o situación de riesgo familiar*. Para la autora, es absolutamente necesario hacer la diferenciación respecto del *abuso sexual llevado a cabo por un*

familiar del que es llevado a cabo por quien no lo es. Lo argumenta en términos de violación, porque extiende el significado de esta palabra a la violencia psíquica que arrastra consigo la seducción de una niña por parte de quien ejerce la función paterna, sujeto que cuenta con la ventaja de la confianza de la hija y de la necesidad que ella tiene de su figura tutelar.

Frente a estas definiciones, es importante destacar que siempre una situación de Abuso Sexual se caracteriza por ser un acto perverso, donde quién lo lleva a cabo lo hace en cierta forma gobernado por su fantasma perverso, en tanto no puede establecerse un límite a ese goce, que ubica al niño o niña en un lugar de objeto, dejándolo perplejo, en un lugar de desamparo y sometido al horror y la angustia que esto genera.

A lo largo del libro, Giberti (2016) plantea que la impronta que deja el *Abuso Sexual Infantil* sobre un niño o una niña de cinco años es incomparable con un delito sexual actuado sobre un adulto, cuyo futuro también queda comprometido, pero en otra dimensión cronológica ya que, “*No estará obligado a crecer acompañado por un continuo durante el tiempo de la niñez*”. La autora, distingue las categorías de *Incesto* y *Abuso Sexual* argumentando que realmente no son lo mismo, en el sentido de que:

El abuso sexual normalmente se refiere a las relaciones sexuales entre un adulto y un niño, mientras que el incesto se refiere a la relación sexual entre dos miembros de una familia cuyo casamiento estaría proscrito por la ley y las costumbres.
(Eva Giberti. 2014. Pág. N.º 51)

Ella va a destacar que la inclusión del incesto en el abuso sexual (como si se tratase de un ítem más), advierte respecto de la construcción de los canales simbólicos del lenguaje y de una lógica adaptada a las demandas de la cultura dominante que es capaz de relativizar la gravedad del incesto al evaluarlo en términos de “*abuso sexual, como todos, aunque un poco más debido al vínculo*”. Ella plantea que:

Considero que las diversas formas de abuso perpetradas por sujetos ajenos al vínculo filial de la niña con su padre son diferentes de la violación que ejerce el padre contra la hija-niña, ante la que tiene una responsabilidad específica de cuidado y protección. El Incesto Paterno-Filial contra la hija que incluye violación debe desagregarse de la legislación que remite al abuso sexual para instituirse como delito específico y autónomo.
(Eva Giberti. 2014. Pág. 36)

Si bien *Giberti* plantea que dentro del ámbito jurídico (específicamente en el Código Penal) ambos delitos deberían diferenciarse por los diferentes actores que implican, desde una mirada más bien clínica, considero que es necesario pensar el **Abuso Sexual como implicando siempre una situación incestuosa** ya que, de cualquier manera es siempre contra la voluntad de otro (en este caso de NNA). Más allá de quién sea el victimario en la escena (quien lo ejecuta) está ocupando allí un lugar de poder y, por tanto siempre ejerciendo un abuso desde el mismo.

Si bien, un NNA queda expuesta/o a una vulnerabilidad y/o desvalimiento es, porque justamente el otro (en tanto semejante) lo/la ha dejado en un lugar de absoluto desamparo, sin disponer (en ese momento determinado) de herramientas subjetivas que le permitan viabilizar lo sucedido. Es por esto, que considero que nuestro aporte como Psicólogos/as a la situación es fundamental, pudiendo dar lugar a que lo *Real* “*como aquello que no cesa de no inscribirse*”, pueda ponerse en palabras, dando lugar a elaborar lo traumático.

Frente a esto, es necesario pensar qué versión de *Función Paterna* se está sosteniendo, en tanto que es una función que al momento del acto de Abuso Sexual, se destituye en tanto tal, tomando al niño/a que es víctima como *objeto* y, generando allí una situación desigual de poder entre ese adulto y ese niño/a.

EL OTRO, Y LA FUNCIÓN PATERNA

Desde la *Primera Identificación*, en la que Freud plantea que el niño/a es introducido en el lenguaje y que, por tanto es una *Identificación al Padre Primordial*, es que se plantea como la incorporación del sujeto (a advenir) en la cultura. En relación a esto, es necesario remitirnos a la versión de Padre de la Horda Primordial al que se refiere Freud en 1912-1913 cuando plantea que: “*Un día los hermanos expulsados se aliaron, mataron y devoraron al padre y así pusieron fin a la horda paterna. Unidos osaron hacer y llevaron a cabo lo que individualmente les habría sido imposible*”. Al respecto, Clemencia Baraldi hace una lectura acerca de esto y plantea:

Hubo una vez una tribu donde existía un padre que podía gozar de todas las mujeres, un padre tiránico y arbitrario que, en determinado momento, es asesinado por sus hijos y luego devorado. Con este acto se instala una prohibición: No se puede gozar de todas las mujeres, hay que renunciar al menos a una. Esta es una hipótesis de Freud, una construcción relevante que aparece permanentemente en la mitología: la imagen de un padre tiránico sin interdicción alguna que, en la mayoría de los casos, es asesinado por sus hijos.
(Clemencia Baraldi. 2005. Pág. N.º 30)

Este “no se puede gozar de todas las mujeres”, remite a la instauración de la *Ley de Prohibición del Incesto*, Ley fundamental que permite el ingreso del niño a la cultura inscribiendo en el sujeto lo que opera como “*Significante del Nombre del Padre*”. Es necesaria esta operación, en la medida que nos permite constituirnos psíquicamente al separarnos del cuerpo materno y, a la vez posibilita matar al Padre a nivel simbólico. De ahí en más, hay cultura, hay renuncia al menos a una mujer: a la madre y, por añadidura a las hermanas, a las primas, según las leyes de parentesco que regulan la sociedad. (Según filiación). Esto significa que entonces hay Cultura en el punto donde hay una renuncia respecto de las mujeres y, una renuncia respecto del asesinato al rival. El orden cultural prohíbe a la madre, a la vez que prohíbe asesinar realmente al padre como fue necesario la primera vez.

Justamente porque hubo un padre primitivo, sin Ley, es que se funda la cultura, porque se funda la cultura, la animalidad se humaniza. Es decir, que existió (en algún momento) un padre no sujeto a la castración. La Ley de Prohibición del Incesto se instaura a partir de matar al padre (a nivel simbólico) y, en tanto padre muerto, retorna como ley ordenando los goces. Esa ley se instaura (desde los primeros años infantiles) separando al niño de su madre y a la madre del niño. Es una Ley que ordena los goces y que retorna en las normas y leyes de la cultura. Desde los fundamentos de la clínica psicoanalítica no podemos desconocer que, según como se transcurra el paso por la inscripción (o la no inscripción) de esta Ley es que, se llevarán a cabo diferentes operaciones que podrían derivar en lo que clínicamente se define como *Neurosis* (con la Represión), *Perversión* (con la Desmentida o Renegación) o *Psicosis* (con la Forclusión del Nombre del Padre).

Por otro lado, Giberti (2014) retoma la tesis de Claude Lévi-Strauss cuando sostiene que el origen de la prohibición del incesto se encuentra en la naturaleza, lo que explicaría su universalidad, pero al mismo tiempo reconoce su causa sociológica: la necesidad del intercambio de mujeres como práctica masculina, intercambio que está regido por las normas relativas al incesto. La misma autora plantea que el incesto y la exogamia aparecen ligados de manera estrecha, ya que las relaciones mantenidas exclusivamente dentro de la misma tribu o grupo impiden las alianzas políticas con otros, la exogamia facilita ese vínculo social. Por otra parte, la prohibición del incesto se limita a afirmar, en un campo esencial para la supervivencia del grupo, el predominio de lo social sobre lo natural, de lo colectivo sobre lo individual.

Para pensar el acto perverso, que implica una situación de *Abuso Sexual Infantil* en la clínica, tenemos que pensarlo como un *Pasaje al Acto* (con todas sus características) en la que el Niño/a que está siendo víctima está borrado completamente en tanto sujeto y,

puesto absolutamente en el lugar de 'objeto a manipular'. Es por esto, que si bien los tiempos constitutivos del niño son importantes para pensarlo desde los fundamentos de la clínica psicoanalítica, también tenemos que tener en cuenta los tiempos constitutivos de quienes son los *abusadores* (puestos en lugar de Función Paterna) en tanto hijos y, cómo retorna esto al tiempo de la crianza de un niño/a.

A modo metafórico, *Graciela Montes* (2001) plantea que si bien para pensar la infancia la figura del otro es fundamental, ella retoma y ejemplifica que "*para pensar la infancia la figura del ogro es fundamental*", ya que tiene cierta ambigüedad. Ogro que puede pensarse como el monstruo de los cuentos tradicionales, y al que ella nombra como "*la ogredad*". Esta ogredad, se caracteriza por tener cierta ambigüedad, ya que se plantea como el que ama y devora al mismo tiempo. En relación al Abuso Sexual, esto puede articularse con la figura del abusador, quien al no poder frenar el impulso al goce, usa al niño/a víctima, tomándolo como objeto y ejerciendo absolutamente sobre ese NNA un abuso de poder, dejándolo sin herramientas para salirse de esa escena. De esta manera, ella va a plantear que hay matices, distintas maneras de vincularse con la infancia. Primero, está el poder. El poder y el no poder, está lo desparejo: el que no puede (niño/a) frente a frente con el que puede (adulto), el que lleva en brazos y el que es llevado, el chico mirándose en el grande. Y en ese terreno, en el terreno del poder "*no hay como un buen ogro para comprender la infancia*". El ogro, tan inmenso, tan enojado, tan hegemónico, tan voraz, sirve para entender la infancia como minoridad, como entrega confiada y dependencia. Lo que hace que la infancia sea la infancia, lo que la define es la disparidad, el escalón, la bajada. Adulto-niño, Grande-chico, Maestro-alumno, el que sabe y el que no sabe, el que puede y el que no puede. Una relación marcada irremediablemente por una hegemonía. En primera y última instancia puede plantearse como una relación de poder que acarrea la dominación cultural.

Lo importante es pensar desde la figura del ogro, ¿Qué se pone en juego en relación a ese niño? Y, ¿qué fantasma se actualiza en el adulto que lo implica al niño? De esta manera, depende del semblante de ese adulto, que ejerce la Función Paterna en relación a ese niño/a y, de las fantasías inconscientes que con la paternidad se movilizan, en relación al *narcisismo redivivo* de los padres (de quienes ejerzan las funciones maternas y paternas respectivamente) y, del lugar que el niño/a tenga respecto a ser, tal como lo plantea *Freud* (1914) "*su majestad el bebé*".

VIÑETA CLÍNICA: “EL INCESTO Y LO QUE SE SABÍA”

Me sucedió a mí, pero nos golpeó a todos: mi madre, mi padre, mis hermanas y yo. Nos resquebrajamos todos bajo aquel horror y todos hemos intentado fingir que no había ningún horror. El momento en que todo cambió fue cuando llegó la noche en la que mi padre me estupró por primera vez. Después, ningún aullido, sino el silencio. (El silencio de una infancia violada, inmersa en el esplendor del paisaje africano al que la niña se aferró como única posibilidad de consuelo). Amaba aquel paisaje con una pasión similar al éxtasis religioso. Allá afuera en la sabana podía perderme, desvanecerme en la arena. Y olvidar el infierno (...)
Sin embargo, la monstruosidad que la golpeó durante tanto tiempo ha sido acallada por las personas que le eran más queridas. Por la hermana mayor, con la que compartía el dormitorio y que de noche fingía estar durmiendo. Por la madre, que cuando vio a la hija de seis años con su pijama amarillo estampado con conejitos empapado en sangre sufrió una crisis histérica que la dejó sin respiro, trastornada, furiosa. “Me gritó que no contara nunca más semejantes mentiras. Después me llevó a un médico que me cosió sin anestesia porque, total, los niños allí no sienten nada”. Desde aquel momento, el incesto, brutal y repetido, es apartado, se vuelve un inviolable secreto de la familia.
(Eva Giberti. 2014. Pág. N.º 39)

A modo de viñeta clínica y para re-pensar lo desarrollado en el presente ensayo, es que elegí este estremecedor relato que *Giberti* cita en su libro y, que muestra el horror y el silencio frente al desamparo más extremo.

Giberti (2014) plantea que allí, se describe la responsabilidad materna en cuanto al conocimiento del incesto y la tolerancia o negación del mismo. Sin embargo, no se encuentra alguna mención al hecho (no siendo un detalle menor) de que en la violación de la niña/hija se replica un coito con la madre de la niña, en tanto y en cuanto es con ella con la que se concibió dicha criatura. “*La utilización de la hija obligada a responder como sujeto pasivo, aunque a veces resistente, garantiza para el padre la preservación de un producto en un cuerpo que lo representa y lo reproduce*”. Estaríamos frente a una versión de padre que, va más allá de la Ley de Prohibición del Incesto y que, además niega la diferencia sexual y elude su relación simbólica con los otros, con todos aquellos que forman parte del origen de un ser vivo: la familia, la comunidad, etc. Esta práctica desborda la ejecución corporal para consagrarse en el ejercicio irrestricto del poder, donde ancla el sistema incestuoso. En estos casos hablamos de una necesidad del padre de destruir en la niña aspectos yoicos que él considera vitales.

Por otro lado, cabe preguntarse, acerca del silencio que se produce alrededor de la práctica del incesto, estructurado en forma de defensas psicológicas denominadas *negación* o *desmentida*. Ambos son mecanismos de defensa y dejan de lado la indefensión en la que un NNA se encuentra.

La *negación* en *Freud* (1925), se plantea como un “*modo de tomar noticia de lo reprimido. En verdad, es ya una cancelación de la represión, aunque no, una aceptación de lo reprimido*”. *Freud* argumenta que con ayuda de la negación se plantea que el contenido de representación, que queda como consecuencia del proceso represivo no llegue a la conciencia. Negar algo en el juicio quiere decir (en el fondo): “*Eso es algo que yo preferiría reprimir*”.

En segundo lugar, el concepto de *desmentida* en *Freud* ha ido variando a lo largo de su obra, ya que en un primer momento era pensado como un mecanismo de defensa que se relacionaba a las reacciones que tenían los niños pequeños al notar la distinción anatómica entre los sexos, pero en el artículo de Fetichismo, *Freud* (1927) plantea la desmentida como mecanismo de defensa que se ocupa precisamente de “*desmentir*” (rehusarse- renegar) la castración en la mujer. Como producto de esto, surge un *Fetichismo* (en tanto objeto fetiche), al que *Freud* define como: “*El fetichismo es el sustituto del falo de la mujer (de la madre) en el que el varoncito ha creído y al que no quiere renunciar*”.

Por último, es necesario reflexionar acerca de las características de las relaciones familiares de acuerdo con cada estilo de familia, y según sea la distribución de derechos y responsabilidades de sus miembros. *Giberti (2014)* plantea que el incesto se origina en una disfunción que aparecería en la diferenciación de los lugares y los roles de cada miembro de la familia respecto de la ley; carentes de una ley organizadora surgiría la repetición y la confusión de una generación a la otra. Entonces existiría una psicopatología común a cada uno de los miembros de la familia, pero se manifestaría de manera diversa en cada uno de ellos. Tratándose de incestos, esa disfuncionalidad compromete de manera peculiar a uno de sus miembros: una niña sobre la cual se ejerce la violencia. Ése es el punto donde se concentra la esencia del delito, cualquiera sea el estilo de funcionar de dicha familia.

En el campo del *Incesto*, corresponde tener en cuenta cuáles pueden ser las consecuencias que la niña “debe” sobrellevar como resultado de haber develado el secreto o de haber verbalizado un supuesto implícito en la familia, pero cabe preguntarse que se entenderá entonces como *situación o factores de riesgo familiar*. *Giberti (2014)* plantea que si en vez de reiterar la expresión “*riesgo social*”, ésta se sustituyese por *vulnerabilidad y/o desvalimiento de NNA, pero también, tal vez de otros miembros de la familia (la madre, por ejemplo y las hermanitas), encontraríamos una mediación, capaz de eludir la idea de riesgo social y familiar, para que se pueda favorecer la proyección de aspectos subjetivos de quienes actúan ‘el caso’*. El lugar de vulnerabilidad y desvalimiento en el que quedan los NNA que atraviesan por estas situaciones nos convoca a preguntarnos por ‘lo no dicho’, es decir, esto que se mantiene y sostiene a modo de ‘secreto familiar’, dejando huellas imborrables en la vida de estos NNA.

EFFECTOS SUBJETIVOS EN NNA

Frente a una situación de *Abuso Sexual*, es que quedan huellas imborrables (tanto simbólicas como físicas), que luego se manifiestan a modo de *síntomas*. Los cuerpos de los/as NNA que vivencian una situación de Abuso Sexual están atravesados ahora por el dolor, la angustia, la impotencia de ellos frente a “*no poder haber reaccionado*” o, de los familiares que luego toman conocimiento de estas situaciones. Así, *Giberti* (2016) habla de los efectos de la irrupción de la sexualidad adulta en la historia de vida de estos NNA y plantea que nominar la persistencia de estos daños nos impulsa a otra índole de registro de la percepción: reconocer que pudo haberse impedido, o sea, que ese daño pudo no haber sucedido. Lo contingente y por tanto impredecible en los hechos de abuso constituye el soporte de la irrupción de la sexualidad adulta en la vida de los niños. Se trata de una doble irrupción, no sólo en el hecho que protagoniza activamente el adulto sino también en tanto y en cuanto el niño puede procesar de manera traumática sus vivencias acerca de la sexualidad, particularmente las representaciones de su sexualidad reprimida, aunque no se haya producido un episodio traumático. El resultado de esa represión es que irrumpe el efecto como lo que ha sido vivido, el ataque por parte del adulto, sin lograr ser significado, hablado, elaborado, tramitado. Y, de este modo continúan produciendo efecto aquellas vivencias y sentimientos iniciales que se han fijado.

Cuando la víctima puede empezar a poner en palabras lo sucedido, inicia un proceso significativo que, a medida que se desarrolla, incluye una sensación de “*imposible*”, un vacío en su comprensión que al mismo tiempo se anuda en la característica simbólica de su narración. En este momento se introduce un fenómeno de fantasma: cuenta, habla de lo que le parece imposible haber vivido, es una imposibilidad que queda asociada, anudada, enlazada con el significativo que la palabra aporta. Es la instancia en que la víctima piensa que “*no puede haberle sucedido eso*”. Puede suceder también que los efectos no sean reconocibles, no sean evidentes y de ese modo la víctima queda atada al “*daño oculto*”. Este, permanece latente para surgir coyunturalmente en situaciones que estimulen su aparición, de manera sorpresiva, reiteradamente, en relatos de adultos victimizados durante su niñez.

Giberti (2016) plantea que, “*en la mayoría de los casos*”, se pueden manifestar síntomas a nivel subjetivo, físico, problemas en la conducta, problemas de “*relación*”, entre otros. Por ejemplo: “*cambios de carácter, enuresis, noches inquietas, retraimiento y negativas a paseos y diversiones, la maquinaria de la escuela reclamando atención, retraimiento al jugar, con frecuencia reproducen la situación traumática sin zafar de sus vivencias y recuerdos*”. Respecto de los síntomas que pueden surgir luego de una situación de Abuso o Incesto, la autora plantea lo siguiente:

Son niños retraídos con una fachada de conexión que no los representa. Se podría hablar de un seudoself en el que no hay una identificación genuina que sostenga su presentación. (...) Nos encontramos con niños desvitalizados, con un tipo de vitalidad orgánica motora. Tienden a caer en sopor y tienen alteraciones del dormir. No dormir es la defensa del acecho del padre abusador, no dormir para que la incongruencia parental, lo ominoso, no aparezca en el soñar... Su malestar se expresa en un lenguaje somático o de acción. Muchas veces aparecen derivaciones psicósomáticas como consecuencia de la supresión del sentimiento de furia. La furia no sentida es expresada fundamentalmente a través de trastornos de la piel, cefaleas, trastornos gastrointestinales, enfermedades inmunológicas, perturbaciones alimentarias como bulimia y anorexia, pero sobre todo esta última como forma de desaparecer ante la mirada ciega de goce, aniquiladora, del padre. Advertimos pesadillas y accidentes, muestras de estados automáticos con supresión de conciencia, masturbación compulsiva sin representación fantasmática acompañante, a modo de procedimiento autocalmante, desvíos del erotismo como efectos de la sobrestimación traumática, prematurez.
(Eva Giberti. 2016. Pág. N.º 180)

Teniendo en cuenta las diversas manifestaciones que podrían plantearse como síntomas, es que se destaca que además los/las NNA que atraviesan por una situación de Abuso Sexual, también podrían encontrarse en un *Estado de Estrés Postraumático*. Al mismo *Giberti*, lo define de la siguiente manera:

Es una alteración reactiva que puede aparecer a continuación de un hecho traumático. El suceso traumático refiere a una situación durante la cual integridad física y/o psíquica de una persona ha estado amenazada o fuera de su dominio (ataque), la reacción inmediata al suceso se traduce por un terror intenso, un sentimiento de impotencia o sentimiento de horror.
(Eva Giberti. 2016. Pág. N.º 185)

Este estado, incluye algunos síntomas como:

- *Reviviscencia*, cuando la persona revive continuamente los sucesos traumáticos mediante pensamientos o pesadillas.
- *Evitación*, cuando busca evitar todo aquello que le pueda recordar el trauma y,
- *Hiperactividad Neurovegetativa*, cuando la persona está al acecho, en alerta continuo, con hipervigilancia aun sin que exista peligro para ella. En los niños este síntoma puede darse a conocer de la siguiente manera: angustia frente a estímulos que le recuerdan el episodio de la agresión, reconstrucción del mismo mediante los juegos, impresión de que el suceso se produce de nuevo, recuerdos repetitivos del hecho, pesadillas, miedos específicos, acontecimientos traumáticos contados de manera repetitiva, pérdida de interés en ocupaciones habituales, evitación de situaciones que le recuerden el suceso traumático, dificultades de concentración.

Por último, se encuentra el sentimiento de "*Estigmatización*", ya que quienes son víctimas se sienten segregados y estigmatizados, por haber sido sexualmente atacados. La implicancia del entorno, los resonadores sociales del terreno constituyen una clave de este sentimiento. El hecho de haber sufrido una agresión sexual durante la infancia genera un grave riesgo de desarrollar problemas de salud mental en la edad adulta. Quizás el nivel de tragedia advenga en aquello que desborda cualquier mecanismo de defensa psicopatológico y cualquier actividad inesperada y agresiva por parte de la víctima: la imposibilidad de hablar y la necesidad de mantener el secreto de lo sucedido.

De esta manera, dar lugar a la elaboración del sufrimiento subjetivo, a lo traumático, a que esto que no puede 'inscribirse' tome su curso y, posibilitar la palabra allí donde está obturada (posibilitar que la palabra advenga) son funciones que nos implican necesariamente como profesionales del campo de la Salud Mental. Precisamente es la escucha analítica la que permite que la palabra circule y, es el discurso del paciente el que encauza y direcciona el trabajo clínico. Con el mismo, se buscan establecer las condiciones de escucha que permitan dar lugar a la emergencia del sujeto.

¿CÓMO TRABAJAR ESTO DESDE LA CLÍNICA PSICOANALÍTICA?

Frente a la problemática que se desarrolla en el presente ensayo y, teniendo en cuenta que se hace referencia a NNA, una de las herramientas que como Psicólogos/as tenemos para trabajar por medio de la transferencia, es el *Juego*.

Freud (1920) dirá que “*los niños repiten en el juego todo cuanto les ha hecho gran impresión en la vida y, de ese modo abreaccionan la intensidad de la impresión y se adueñan, por así decir, de la situación*”. Él, realiza una observación de un niño de un año y medio de edad, mientras jugaba con un carretel al que había atado un hilo, lo arrojaba de su cuerpo y lo volvía a traer. De manera que cuando lo arrojaba lejos de su cuerpo decía: “o-o-o-o” (que significaba *Fort*, se fue) y, al acercarlo saludaba su aparición con un amistoso “*Da*” (acá está). Ese era el juego completo, el desaparecer y el volver, pero sin dudas el mayor placer se manifestaba cuando aparecía nuevamente el carretel. Este niño, (plantea Freud) está simbolizando la ausencia de la madre. ¿Cómo?, Jugando. *Fort-Da* (que es así como se conoce este juego), es el primer juego del niño y, en la medida en que el niño puede simbolizar *presencia-ausencia* es un indicador para considerar que al menos ya se concibe a él mismo como separado del cuerpo de la madre, de esta manera ya se ha puesto en marcha la *cadena significativa*. (S1: Presencia-S2: Ausencia).

Clemencia Baraldi (2005) plantea que es muy importante que sepamos qué estamos diciendo cuando decimos *Juego*. De hecho, en la clínica nos encontramos con “*Niños que no juegan*” por diferentes motivos y esto puede convertirse en un indicador para realizar una aproximación al diagnóstico. Por medio del dispositivo del jugar es que el niño sale del cuerpo de la madre, ya que primero debe elaborar su ausencia. Se ubica aquí una función central del jugar, que es: *Poder hacer activamente lo que se sufrió pasivamente*. Entonces, ya no es la mamá la que deja al niño, sino que ahora será el niño el que deja a su madre. De esta manera, el niño fabrica un juguete, es decir, el carretel ya no es más un carretel sino que ahora es otra cosa. El niño toma el juguete y juega, lo cual fácticamente pasa todos los días, pero lo prioritario es que *el niño fabrique el juguete*. Así, hay una *fabricación del objeto*, una fabricación del juguete, y esto tiene un valor metafórico. De esta manera ya tenemos aquí un sujeto en relación a un objeto, es decir, que si el carretel ya no es un carretel, el niño ya no es el objeto.

Con el *Fort-Da* escuchamos que para poder jugar debemos *ubicar al menos un par de significantes*, un *Fort*, para un *Da*, y viceversa. (S1-S2). En los casos de trastornos importantes de la subjetividad, el niño y el objeto son lo mismo, es decir, no hay desprendimiento del objeto.

Otra de las cosas centrales que deben plantearse para que haya juego es, la *construcción de una ficción*, aunque sea muy precaria. Justamente, este niño del que Freud habla sabe que el carretel no es su madre, sin embargo, mientras juega se lo cree. Esta ficción, tiene el valor de decir hasta cierto punto renegatorio, donde uno dice: “*Ya sé que no es verdad pero igual me lo creo*”, que tiene una transcripción infantil en el “*dale que*”, “*dale que vos sos la maestra*”, “*dale que vos sos el doctor*”. Esta ficción se desarrolla en un tiempo y en un espacio, que van a ser los herederos de antiguas operaciones psíquicas por las cuales el niño expulsó lo que le era lejano, allí donde incorporó la voz. En ese preciso momento se fundó un *interior* y un *exterior*.

El cuarto elemento necesario para que se dé el Jugar, es la *repetición*.

Clemencia Baraldi (2005) plantea que el Juego es “*un intento de ingresar al placer lo que no se inscribe rápidamente por la vía de dicho principio*” y, fundamentalmente que “*El jugar domestica lo traumático*”. Lo traumático puede ser cualquier cosa que el niño por determinadas circunstancias de la vida no puede inscribir. El juego se repite en un intento de inscribir lo que no cesa de no inscribirse. Los niños vuelven al mismo juego para “*salir diferente*”, que es lo mismo que ocurre cuando los niños piden que les contemos cuentos. “*¿Por qué hay que contar siempre el mismo cuento de la misma manera? Precisamente para que cada cosa vaya a su lugar, se inscriba, y el niño pueda salir diferente*”.

Por otra parte, hay un gozar que no puede desconocerse. Hay un gozar de aquello que no ingresa al principio de placer. El punto es si este goce es lo que va a permitir el ingreso a la escala fálica, es decir, a lo que finalmente se inscribe o, va a quedar como puro goce masoquista. Esto también podría ser un riesgo: quedarse entrampado en una repetición que no permita la elaboración. *Una situación traumática es una situación sin inscripción.* Aquello que no se inscribe, no cesa de no inscribirse, está en un presente continuo.

Según sea el caso, es que por medio del juego podemos ubicar más o menos afectado alguno de estos cuatro elementos. Por tanto, para diagnosticar la existencia de juego debemos corroborar la participación de los cuatro elementos mencionados: *Fabricación del juguete, Enunciación al menos de dos palabras (S1-S2), Ficción y, Repetición.*

Un niño que juega está en condiciones de pasar del “yo soy” al “yo pienso”. Será jugando que el niño desplegará el lenguaje y constituirá su universo simbólico. Con la llegada de la escolaridad, el juego podrá utilizarse como recurso. Pero, tanto en el juego como en el aprender será necesario ubicar un sujeto en relación a un objeto mediatizado por una ficción y avalado por un marco de lenguaje en el seno de una recurrencia, que será necesaria para que el juego y el aprender dejen su impronta en el infante.

Baraldi (2005) retoma los aportes de *Freud* de 1925 y plantea que él, nombra esto de interior y exterior como *Astossug* (expulsión), y lo representa como un movimiento psíquico que da lugar a la espacialidad. Lo que no se puede incorporar, queda desalojado, fuera de mí, será diferente de lo que está adentro. Afuera-Adentro se funda en los primeros tiempos de la vida. Primero la expulsión, y cuando incorporo lo que sí acepto y lo que sí quiero es *Behajung* (afirmación), y es lo que inscribirá en el psiquismo un antes y un después. Los preliminares del espacio y tiempo quedarán jugados en la *primera identificación*. En la *segunda identificación* (que está muy ligada al jugar), el tiempo y el espacio tendrán una transcripción respecto de la ficción armada por niño, para lo cual y por lo cual debe salir él mismo del cuerpo de la madre, fundando nuevamente un antes y un después. El carretel marca un afuera y un adentro, y esto tiene un tiempo. La ficción estará siempre en relación a la invención.

En el marco de pensar un posible abordaje a una situación clínica que presente esta problemática, es fundamental además considerar qué intervenciones son posibles por parte del analista, desde la *transferencia*. *Freud (1912)* va a plantear que “*en la cura analítica la transferencia aparece como el arma más poderosa de la resistencia*” y, que “*la intensidad y tenacidad de la transferencia es un efecto y expresión de la resistencia*”. A su vez, distingue entre *Transferencia Positiva* (de sentimientos tiernos) y *Transferencia Negativa* (de sentimientos hostiles). Esto genera una lectura que necesariamente va acompañada de la ‘contratransferencia’ y los efectos que la misma genera en el analista. Por otro lado, *Freud (1914)* retoma estas ideas y plantea que *Recordar, Repetir y Reelaborar* pueden pensarse como ‘pasos necesarios’ en la dirección de una cura, que permiten viabilizar que eso traumático (Real) que *no cesa de no inscribirse* pueda tramitarse. Allí, va a plantear que:

Para un tipo particular de importantísimas vivencias, sobrevenidas en épocas muy tempranas de la infancia y que en su tiempo no fueron entendidas, pero han hallado inteligencia e interpretación con efecto retardado, la mayoría de las veces es imposible despertar un recuerdo. Se llega a tomar noticia de ellas a través de sueños.
(Sigmund Freud. 1914. Pág. N.º 151)

Tal como lo plantean los fundamentos de la clínica psicoanalítica, podemos tomar conocimiento de las formaciones de lo inconsciente, a través de: *Chistes, Lapsus, Sueños y Actos Fallidos*. Éstos son considerados elementos a analizar en el marco en el que se está llevando a cabo un tratamiento, pero además es necesario pensar en intervenciones que generen la implicancia de demás disciplinas para realizar así un abordaje interdisciplinario de la problemática que se presenta.

A MODO DE CONCLUSIÓN

Tal como lo planteo en la introducción del presente ensayo, elegí esta problemática para desarrollar a lo largo del T.I.F. a los fines de seguir interrogando(me) sobre *vulneración de derechos en la infancia*. Esto, puede ser de diversa índole, siempre y cuando varíe el derecho que está siendo vulnerado y, según quién lleve a cabo este acto: familiares, el Estado, desconocidos, entidades sociales, entre otros.

Reconocer a los/las NNA como sujetos de derechos, ya nos habla de un posicionamiento diferente respecto del paradigma tutelar. En el marco de la *Ley Nacional N.º 26.061 (2005)*, se plantea que los adultos (responsables de esos NNA) y los organismos del Estado deben garantizar el ejercicio de sus derechos, otorgándole fundamental importancia a lo que en la Ley se considera el *Interés Superior del Niño* (Artículo N.º 3). Precisamente, es a raíz de esto que me interrogo acerca de las Funciones Materna y Paterna, cuando nos encontramos con NNA desamparados totalmente y vulnerados por quienes ocupan ese lugar. Esto, indefectiblemente, deja una huella en el registro subjetivo de ese niño/a o adolescente, que retornará más tarde a modo de síntoma. Es desde los fundamentos de la clínica psicoanalítica que, podemos leer que 'aquello que no cesa de no inscribirse' retorna constantemente y será posible en el marco de un tratamiento (transferencia de por medio) que se posibilite allí que algo del orden de lo traumático comience a inscribirse.

Luego de trabajar con las diferentes bibliografías que he tomado para la lectura y el armado del T.I.F., considero fundamental que frente a situaciones clínicas que manifestaran esta problemática, se trabaje desde un abordaje interdisciplinario, de manera que no sean sólo los profesionales del campo de la Salud Mental quienes se imbriquen en esto, sino que además puedan otras disciplinas aportar intervenciones que apunten a proteger (sin exponer/vulnerar aún más) y subjetivar a la víctima.

El Abuso Sexual Infantil es una problemática apremiante en la actualidad que, aumenta cada vez más en sus cifras por año, fundamentalmente respecto de la población que implica a NNA como víctimas. Esto nos invita a profundizar nuestros conocimientos respecto de lo traumático y a tomar una postura ética al respecto teniendo en cuenta que siempre que sean menores de edad quienes estén implicados en situaciones de este tipo, es obligatorio denunciarlo, tomando los recursos y resguardos necesarios para el sujeto que correspondan.

Justamente, trabajar desde un lugar de escucha psicoanalítica nos permite posibilitar que algo en ese sujeto se modifique, apostando a que luego de que el sujeto pueda *Recordar, Repetir y Reelaborar* (tal como lo plantea Freud, transferencia de por medio), algo del orden de la palabra comience a circular.

Como futura profesional del campo de la Salud Mental, considero que el Abuso Sexual deja marcas imborrables en la vida de quienes transcurren por esta situación, pero estas consecuencias se incrementan en la medida en que nos referimos a NNA que están atravesando aún por diferentes tiempos respecto de su constitución subjetiva, dejando así como marca fundamental el horror en su máximo esplendor. Es necesario destacar que siempre y cada una de las situaciones que se piensan desde los fundamentos de la clínica psicoanalítica se aborda desde 'el caso por caso', es decir, considerando los ámbitos sociales, culturales, económicos, históricos y educativos de cada sujeto.

Deseo que este T.I.F. sea una puerta de entrada a interrogarme y formarme en esta temática como pronta profesional del campo de la Salud Mental, dejando abiertas algunas preguntas que sirvan como indicadores para la práctica clínica misma.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Baraldi, Clemencia. (2005). *Mujeres y Niños... ¿Primero?: Los primeros tiempos de la Constitución Psíquica del niño. Tratamiento del Autismo y la Psicosis en la Infancia*. Rosario, Argentina: 1ª Edición, Homo Sapiens Ediciones.
- Congreso de la Nación Argentina. (1919). Ley N.º 10.903. *Ley de Patronato*. Buenos Aires, Argentina.
- Congreso de la Nación Argentina. (2005). Ley Nacional N.º 26.061. *Ley de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes*. Buenos Aires, Argentina.
- Freud, Sigmund. (1912). "Sobre la dinámica de la transferencia". En *Obras Completas. (Tomo XII)*. Buenos Aires, Argentina: Amorrortu.
- Freud, Sigmund. (1913-1914). "Tótem y Tabú". En *Obras Completas. (Tomo XIII)*. Buenos Aires, Argentina: Amorrortu.
- Freud, Sigmund. (1914). "Recordar, Repetir y Reelaborar". En *Obras Completas. (Tomo XII)*. Buenos Aires, Argentina: Amorrortu.
- Freud, Sigmund. (1914-1916). "Introducción al Narcisismo". En *Obras Completas. (Tomo XIV)*. Buenos Aires, Argentina: Amorrortu.
- Freud, Sigmund. (1920). "Más allá del Principio del Placer". En *Obras Completas. (Tomo XVIII)*. Buenos Aires, Argentina: Amorrortu.
- Freud, Sigmund. (1921). "Psicología de las masas y análisis del yo". En *Obras Completas. (Tomo XVIII)*. Buenos Aires, Argentina: Amorrortu.
- Freud, Sigmund. (1923). "El yo y el Ello". En *Obras Completas. (Tomo XIX)*. Buenos Aires, Argentina: Amorrortu.
- Freud, Sigmund. (1925). "La Negación". En *Obras Completas. (Tomo XIX)*. Buenos Aires, Argentina: Amorrortu.
- Freud, Sigmund. (1927). "Fetichismo". En *Obras Completas. (Tomo XXI)*. Buenos Aires, Argentina: Amorrortu.
- Giberti, Eva. (2014). *Incesto Paterno Filial: una visión desde el género*. Buenos Aires, Argentina: 1.ª edición, Centro de Publicaciones Educativas y Material Didáctico.
- Giberti, Eva. (2016). *Abuso sexual contra Niñas, Niños y Adolescentes: Un daño horroroso que persiste al interior de las familias*. Buenos Aires, Argentina: 1.ª edición, 1.ª reimpresión, Centro de Publicaciones Educativas y Material Didáctico.
- Montes, Graciela. (2001). *El corral de la infancia*. México: Fondo de Cultura Económica.